

Humanos realizar las acciones correspondientes para designar al señor Rubén Alfredo Rojas Valdeiglesias, en el puesto de Intendente Regional de la Intendencia Regional de Arequipa de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, para lo cual adjunta la hoja de vida para que efectúe la evaluación del perfil del citado profesional en el ámbito de sus competencias y funciones;

Que, con el Informe N° 020-2024-SUNAFIL/GG/ORH, la Oficina de Recursos Humanos emite opinión técnica favorable para designar al señor Rubén Alfredo Rojas Valdeiglesias en el puesto de Intendente Regional de la Intendencia Regional de Arequipa de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, señalando que ha verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el Manual de Clasificador de Cargos de la SUNAFIL, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 080-2022-SUNAFIL-GG, asimismo, indica que la mencionada persona no se encuentra impedida para el acceso al puesto en el marco de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, a través del Informe de vistos, la Oficina de Recursos Humanos emite opinión legal sobre la designación solicitada por la Gerencia General, en función a la opinión técnica emitida por la Oficina de Recursos Humanos en el marco de sus funciones; lo cual hace viable la emisión de la presente resolución;

Con el visado del Gerente General, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29981, Ley de creación de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAFIL, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2022-TR y por la Resolución de Superintendencia N° 284-2022-SUNAFIL;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor RUBÉN ALFREDO ROJAS VALDEIGLESIAS en el puesto de Intendente Regional de la Intendencia Regional de Arequipa de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, puesto considerado de confianza.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la persona mencionada en el artículo precedente, así como a la Oficina de Recursos Humanos, para las acciones correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL (www.gob.pe/sunafil).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FREDDY JOSE MARIA SOLANO GONZALEZ
Superintendente

2252727-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Designan Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de MIGRACIONES

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 000030-2024-MIGRACIONES**

Breña, 12 de enero del 2024

VISTOS:

El Informe N° 000074-2024-UAP-MIGRACIONES de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorando N° 00049-2024-ORH-MIGRACIONES de la Oficina de Recursos Humanos y la Hoja de Elevación N° 000027-2024-OAJ-MIGRACIONES, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES;

Que, resulta necesario designar a la persona que asuma el mencionado cargo;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Recursos Humanos, y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor ABDIAS CAHUANA CACEDA en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, a partir del 15 de enero de 2024.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARMANDO BENJAMIN GARCIA CHUNGA
Superintendente

2252726-1

PODER JUDICIAL

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Reconocen y felicitan a servidores judiciales de diversos órganos jurisdiccionales de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada que han obtenido la mayor producción, desde el primer día hábil de enero hasta el corte del 26 de diciembre de 2023

**CORTE SUPERIOR NACIONAL
DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA**

PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000014-2024-P-CSNJPE-PJ**

Lima, 10 de enero del 2024

ANTECEDENTES:

I. La Resolución Administrativa N° 000870-2023-P-CSNJPE-PJ de fecha 29 de diciembre de 2023, emitida por esta Presidencia.

II. El documentos remitidos por el presidente de la Segunda Sala Penal de Apelaciones Nacional, el presidente de la Primera Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria (Colegiado 1), la presidenta del Tercer Juzgado Penal Colegiado Nacional y la jueza a



cargo del Décimo Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada -en adelante CSN-.

FUNDAMENTOS:

1. Sobre la producción jurisdiccional: a través del Oficio N° 002922-2023-ADM-CSNJPE-PJ, de fecha 27 de diciembre de 2023, la administradora de la CSN, remite el Informe N° 000146-2023-ADM CPP-CSNJPE-PJ, de fecha 27 de diciembre de 2023, cursado por el administrador del Módulo del CPP, en donde se informa sobre la producción de los órganos jurisdiccionales de la CSN, desde el primer día hábil de enero hasta el corte del 26 de diciembre de 2023.

2. Una frase en gestión que se ha convertido en una especie de mantra señala que *"no se puede mejorar lo que no se puede medir"*. Por otro lado, en relación a la importancia de indicadores y forma puntual se ha dicho: *"La carencia de indicadores de desempeño es la primera y más importante patología de las entidades públicas"*, ya que, sin la información que mida el desempeño, las instituciones del Estado no tienen certeza si están cumpliendo los estándares y las metas establecidas, generando problemas en los encargados de tomar decisiones con oportunidad, situación que confabula para alcanzar una adecuada gestión institucional. La transferencia de un porcentaje del presupuesto público que realiza el Estado para cumplir funciones públicas en favor de los ciudadanos, exige altos niveles de desempeño de las entidades estatales, lo cual debe de traducirse en eficiencia, eficacia y calidad en los servicios prestados a los ciudadanos.

3. En ese sentido, esta Presidencia emitió la Resolución Administrativa N° 000870-2023-P-CSNJPE-PJ de fecha 29 de diciembre de 2023, en donde se reconoce y felicita en la ceremonia por el V Aniversario de la CSN, a los magistrados de los órganos jurisdiccionales que han obtenido la mayor producción, desde el primer día hábil de enero hasta el corte del 26 de diciembre de 2023. Asimismo, dispone que los presidentes de Salas y Colegiados y la jueza de Investigación Preparatoria reconocidos, deberán identificar a los trabajadores que han contribuido al logro del órgano jurisdiccional y remitir a esta Presidencia para la elaboración del reconocimiento respectivo.

4. Al respecto, se ha recibido el Oficio N° 002-2024-2SPAN-CSNJPE/PJ de fecha 04 de enero de 2024, el Oficio S/N de fecha 04 de enero de 2024, el documento de fecha 04 de enero de 2024 y el Oficio 01-2024-10°JIP-CSNJPE-PJ de fecha 09 de enero de 2024, cursados por el presidente de la Segunda Sala Penal de Apelaciones Nacional, el presidente de la Primera Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria (Colegiado 1), la presidenta del Tercer Juzgado Penal Colegiado Nacional y la jueza a cargo del Décimo Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional de la CSN, respectivamente, a través de los cuales se remiten la relación de los trabajadores que han contribuido al logro del órgano jurisdiccional respectivo.

5. Sobre el reconocimiento: estando a que se ha reconocido y felicitado a los magistrados de la Segunda Sala Penal de Apelaciones Nacional, la Primera Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria (Colegiado 1), el Tercer Juzgado Penal Colegiado Nacional y el Décimo Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional por haber obtenido la mayor producción, desde el primer día hábil de enero hasta el corte del 26 de diciembre de 2023, esta Presidencia, de conformidad con las políticas y lineamientos incentivados por esta gestión, considera oportuno felicitar y reconocer también a los servidores judiciales que colaboraron con dichos órganos jurisdiccionales, demostrando compromiso con el servicio de administración de justicia, lo cual contribuye al fortalecimiento de la identidad institucional de nuestra CSN; máxime si se trata de una jurisdicción especializada de competencia nacional, competente para conocer casos complejos de crímenes organizados.

6. La Presidencia es el órgano de dirección de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada y representa al Poder Judicial en el territorio nacional,

conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 10 del Estatuto aprobado por Resolución Administrativa N° 318-2018-CE-PJ, y con observancia del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y de conformidad con las consideraciones invocadas;

SE RESUELVE:

Primero.- RECONOCER y FELICITAR a los servidores judiciales de los siguientes órganos jurisdiccionales de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada que han obtenido la mayor producción, desde el primer día hábil de enero hasta el corte del 26 de diciembre de 2023, conforme al siguiente detalle:

ÓRGANOS JURISDICCIONALES	SERVIDORES JUDICIALES
SALAS PENALES DE APELACIONES NACIONALES - CPP 2004	Wilveor Quiñonez Chura
	Max Sulca Montoya
	Solmaría Elvira Oré Corcuera
	María del Rocío Balvín Leyva
	Brenda Pacheco Gamboa Cruz
SALAS PENALES SUPERIORES NACIONALES LIQUIDADORAS TRANSITORIAS - CPP 1940	Susana Belén Machaca Quispe
	Ingrid Vanessa Stefanie Nevado Sotelo
	José Bladimir Pérez Becerra
	Yuri Antonio Torres Pérez
	Everlid Ruiz Gómez
	Factor Mateo Salazar
	Sara Eliana Bendezu Huashuayo
	Jorge Luis Ramos Guerrero
	Milene Amparo Antialon Huapaya
	Adriana Estefanía Córdova Ríos
	July Victoria Camargo Mondragón
	Harumi Isabel Medina Ubillus
JUZGADOS DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA NACIONALES - CPP 2004	Abraham Huaraya Coasaca
	Roxana Campos López
	Basilio Michael Chirinos Perea
	Edgar Constantino Ogoši Mejía
	Ricardo Alexander Hurtado Valdivia
	Gabriela Román Tupac Yupanqui
	Mitzy Yhomaira Velásquez Ramírez
Arturo Espejo Vilca	
JUZGADOS PENALES COLEGIADOS - CPP 2004	Marisol Meliza Crisostomo Arquinego
	Katherine Del Rosario Pacherras Velásquez
	Luis Alberto Ayala Aguilar
	Katherine Julio Flores Velarde
	Carlos Cristian Limascca Quispe
	Jimena Tapia Diego
Mery Nelida Quenaya Charca	

Segundo.- REMITIR la presente resolución a la Oficina de Administración de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada para la incorporación en el legajo personal respectivo de cada uno de los servidores judiciales mencionados en el artículo primero.

Tercero.- PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución de la UETI -PENAL, de los magistrados de todas las instancias, de la Oficina de Administración de la CSN, del administrador del Módulo del CPP, de los servidores judiciales mencionados, así como del personal jurisdiccional y administrativo, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese donde corresponda.

OCTAVIO CÉSAR SAHUANAY CALSÍN
Presidente de la Corte Superior Nacional
de Justicia Penal Especializada

¹ Waissbluth, M. (2002) La Reforma del Estado en América Latina. Guía Abreviada para Exploradores en la Jungla. Universidad de Chile. Polis. p. 12.

2252223-1

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DE RESERVA

Autorizan viaje de Gerente de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera para participar en evento a realizarse en EE.UU.

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0053-2023-BCRP-N

Lima, 18 de diciembre de 2023

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido invitación del Bank for International Settlements (BIS) para participar en el Annual Meeting of the Consultative Group of Directors of Financial Stability (CGDFS), que se realizará los días 18 y 19 de enero de 2024 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;

La Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera tiene entre sus objetivos coadyuvar a la consecución de la estabilidad monetaria mediante la ejecución de los instrumentos de política monetaria, la evaluación de la estabilidad financiera y la regulación y vigilancia de pagos e infraestructuras financieras;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, su Reglamento, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 7 de diciembre del 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior del señor Paul Gonzalo Castillo Bardález, Gerente de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera, los días 18 y 19 de enero de 2024 a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, y el pago de los gastos, a fin de que intervenga en el evento indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasajes	US\$1447,41
Viáticos	US\$1065,00
TOTAL	US\$2512,41

Artículo 3°.- Esta Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

JULIO VELARDE
Presidente

2245985-1

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

Autorizan viaje de funcionaria para participar en eventos a realizarse en México

RESOLUCIÓN SBS N° 00054-2024

Lima, 10 de enero de 2024

LA SUPERINTENDENTA DE BANCA, SEGUROS
Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS
DE PENSIONES

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido la invitación de la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA) para participar, en calidad de miembro del Comité de Capacitación, en la CIX Sesión de la Junta Directiva, en la Agenda Técnica y en el Comité de Capacitación de ASBA, que se realizarán del 06 al 08 de febrero de 2024 en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos;

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) tiene a su cargo la regulación y supervisión de los sistemas financiero, de seguros, privado de pensiones y cooperativo y contribuye con la prevención y detección del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo; que los temas que se desarrollarán en el referido evento son de interés y redundarán en beneficio del sistema financiero nacional, así como en el ejercicio de las funciones de supervisión y regulación; y que es miembro asociado de ASBA, organismo internacional de supervisores bancarios, responsable de contribuir al fortalecimiento de la regulación y supervisión bancaria y de la estabilidad del sistema financiero en la región;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros", la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, así como en la Resolución SBS N° 04273-2023 que aprueba Medidas de Austeridad, Racionalidad, Disciplina en el Gasto y de Ingresos de Personal en la SBS para el Ejercicio 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la señorita Wendy Maribel Okada Nishikawa, Intendente de Metodologías de Supervisión y Estrategia Financiera de la Superintendencia Adjunta de Banca y Microfinanzas, del 06 al 09 de febrero de 2024 a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, para participar en los eventos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución, quien dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a su reincorporación, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 2°.- Autorizar los gastos que irrogue la presente participación con cargo al Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024, de acuerdo a lo siguiente:

Pasaje aéreo	US\$	1 143,91
Viáticos	US\$	1 760,00

Artículo 3°.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduana de cualquier clase o denominación a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIA DEL SOCORRO HEYSEN ZEGARRA
Superintendente de Banca, Seguros y AFP

2252059-1